



**DESIGNA INSPECTOR TECNICO CONTRATO
SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.**

DECRETO N° 1941

Chillán Viejo, 29 OCT 2009

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO

- El Ord. N°944, de fecha 7 de agosto del 2009, enviado por la Fiscalía Nacional Económica que informa que bases de licitación para "Recepción y Disposición final de Residuos sólidos domiciliarios", se ajustan a lo requerido por la Fiscalía Nacional Económica

- El Decreto Alcaldicio N° 1467 de fecha 10.08.09, que aprueba las bases generales y llama a licitación pública el "**SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS" ID 3671-63-LP09.**

- El Decreto Alcaldicio N° 1836 de fecha 13.10.09, que designa comisión para la evaluación de las ofertas del "**SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS" ID 3671-63-LP09.**

- El informe de adjudicación elaborado por la comisión de fecha 15 de octubre del 2009, donde se propone adjudicar a la empresa HERA ECOBIO S.A. en un monto de \$7.500.- por tonelada, exento de IVA.

- El Ord. (SCP) N° 613 de fecha 20 de agosto del 2009, del Alcalde al H. Concejo Municipal, donde se remite proposición de adjudicación de la licitación.

- El certificado de fecha 23.10.2009, emitido por el Secretario Municipal donde se informa que en Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 22 de octubre del 2009, el Honorable Concejo Municipal acordó por unanimidad de sus miembros la adjudicación de la licitación pública.

- El Decreto N° 1911 de fecha 23 de octubre del 2009, que aprueba adjudicación.

- La Resolución de acta de Adjudicación de fecha 26.10.09 a través del portal Mercado Público.

- El contrato de prestación de servicios de fecha 30 de noviembre del 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa HERA ECOBIO S.A.

- La necesidad de contar con un Inspector Técnico, quién será el encargado de supervisar y fiscalizar el correcto cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa HERA ECOBIO S.A., del contrato del "**SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS" ID 3671-63-LP09.**

DECRETO :

- **DESÍGNASE** Inspector Técnico a don **FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN**, Director de Obras Municipales, quién será el encargado de supervisar y fiscalizar el correcto cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa HERA ECOBIO S.A. del contrato del "**SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS" ID 3671-63-LP09.** Además, de gestionar las emisiones de Ordenes de Compra en la Dirección de Adm. y Finanzas y el correspondiente pago mensual del servicio.

- **NOTIFÍQUESE** al Sr. Barrientos a fin de que tome los resguardos pertinentes para la correcta ejecución del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/VCS//pchc.

Interesados (1), Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Control, Planificación, DOM, DAF, DIDECO, Educación, Salud, Of. Partes



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**